



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -
Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
- República Argentina -



Salta, 20 MAR 2013

RES. DECECO N° 154.13

Expte. N° 6905/12.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 013/13 de esta Facultad, por medio de la cual se designa al Lic. ABEL MENDILAHARZU, D.N.I. N° 32.162.123, en el cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-área Economía del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013 entre el 15 de Diciembre de 2012 (o la efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2012 y desde el 1 de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que se tiene constancia de la real prestación de servicios del Docente a partir del día 17 de Diciembre de 2012.-

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la Reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 17 de Diciembre de 2012, como fecha de toma de posesión del Lic. ABEL MENDILAHARZU, D.N.I. N° 32.162.123, en el cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-área Economía del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por el Lic. ABEL MENDILAHARZU, D.N.I. N° 32.162.123, en el cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-área Economía del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013, a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Expte en D.G.P.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativo



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO